



San Fernando del Valle de Catamarca, 14 de febrero de 2020.-

Sr. Presidente

Concejo Deliberante de la Capital

Daniel Zelaya

Su despacho:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de presentar adjunto el siguiente Proyecto de ORDENANZA. **Dispónese la PUESTA EN VALOR del** espacio público M.C, N° 07-25-45-7430 y requerirle sea incluido en el Orden del Día de la próxima sesión a los efectos de que siga el trámite correspondiente.

Sin otro particular, saludo a Usted cordialmente. -

CONCEJAL MAXIMILIANO MASCHERONI

“ ... Sin leyes no hay Patria...” - F.M.E. 09/07/1853 Ord. N° 4223/07



Proyecto de Ordenanza

Autor: Maximiliano Mascheroni

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Ordenanza, puesto a consideración de los Señores Concejales, surge ante la iniciativa de un grupo de vecinos, por lo cual se solicitar realizar la PUESTA EN VALOR (remodelación de la plaza y cancha) del espacio público matrícula catastral N° 07-25-45-7430 ubicado entre las calles Monseñor Sueldo, Av. de Choya, Manuel Bustos y García Márquez del B° Manuel de Zalazar de la zona norte de la ciudad.

Teniendo en cuenta la importancia que tiene el deporte, el esparcimiento y la recreación en la vida de una persona, la contención social y la integración que significa es que solicito se incluya el presente proyecto en la próxima Sesión Ordinaria, pidiendo a mis pares su acompañamiento en esta iniciativa.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicito a mis pares, que acompañen con su voto positivo el presente proyecto de Ordenanza.

CONCEJAL MAXIMILIANO MASCHERONI

“... Sin leyes no hay Patria...” - F.M.E. 09/07/1853 Ord. N° 4223/07



EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL
VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

Artículo 1º: Dispónese, que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, se realice la **PUESTA EN VALOR** (remodelación de la plaza y cancha, reconversión del alumbrado público, instalación de juegos y gimnasio al aire libre y reforestación) del espacio público matrícula catastral N° 07-25-45-7430 ubicado entre las calles Monseñor Sueldo, Av. de Choya, Manuel Bustos y García Márquez del B° Manuel de Zalazar de la zona norte de la ciudad.

Artículo 2º: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar las previsiones presupuestarias a fin de dar cumplimiento a la presente.

Artículo 3º: DE FORMA.-

CONCEJAL MAXIMILIANO MASCHERONI

“ ... Sin leyes no hay Patria...” - F.M.E. 09/07/1853 Ord. N° 4223/07

